

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 408 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12 SET. 2018

VISTOS: El Informe N° 452-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 10 de septiembre de 2018, del Sub Director de la División de Obras; Memorándum N° 288-2018/GRP-401000-401400 de fecha 10 de septiembre de 2018, del Director Sub Regional de Infraestructura; del proveído; e, Informe N° 565-2018/GRP-401000-401100 de fecha 12 de septiembre de 2018, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de agosto de 2018, se suscribió el Contrato N° 065-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA y la Empresa **CONSORCIO "GSRLCC"** (conformado por las empresas ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA S.A.C., con RUC N° 20530136788 e INGENIERÍA TECNOLÓGICA ELÉCTRICA SISTEMAS AUTOMÁTICOS Y CONTROL COMPANY SRL con RUC N° 20529816970) para la ejecución del Servicio en General **"REPARACIÓN DE SUMINISTROS DE ELECTRIFICACIÓN MONOFÁSICA EN LOS INTERIORES DE LA GSRLCC, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, mediante Informe N° 452-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 10 de septiembre de 2018, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta para designar al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del Servicio en General **"REPARACIÓN DE SUMINISTROS DE ELECTRIFICACIÓN MONOFÁSICA EN LOS INTERIORES DE LA GSRLCC, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**; por lo que, solicita derivar el presente al área correspondiente para que emita el acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 288-2018/GRP-401000-401400 de fecha 10 de septiembre de 2018, el Director Sub Regional de Infraestructura, acogiendo la propuesta del Sub Director de la División de Obras solicita a la Gerencia Sub Regional autorización para la designación del indicado **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del mencionado Servicio; por lo que, propone que la comisión sea integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES.

Ing. Edmundo Dante Cueva Bastidas	Presidente
Ing. José Gonzales Atoche	Miembro
Ing. Sixto Plasencia Rodríguez	Miembro

SUPLENTES:

Ing. Milton Martín Meléndez Vargas
Ing. José Constantino Roa Saavedra;

Que, mediante proveído de fecha 11 de septiembre de 2018, recaído en el Memorándum N° 288-2018/GRP-401000-401400, la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emita el informe y acto resolutivo correspondiente;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB-REGIONAL-N° 408 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana 12 SET. 2018

Que, sobre el particular, el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "GUÍA PARA LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", establece que: "9.20 Para fines del control del servicio, el plazo de ejecución se computa desde la fecha en la que se firma el Acta de Entrega de Terreno – de acuerdo a la naturaleza del servicio- la misma que se materializa por la ultima de las siguientes actividades ejecutadas: - Entrega libre de la zona de trabajo donde se ejecutará el servicio (libre disponibilidad). (...)" ; por lo que, esta Oficina Sub Regional de Asesoría Legal concluye y recomienda que, resulta necesaria la emisión del acto resolutorio designando al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio en General "REPARACIÓN DE SUMINISTROS DE ELECTRIFICACIÓN MONOFÁSICA EN LOS INTERIORES DE LA GSRLCC, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de abril de 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del Servicio en General "REPARACIÓN DE SUMINISTROS DE ELECTRIFICACIÓN MONOFÁSICA EN LOS INTERIORES DE LA GSRLCC, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", la cual estará conformada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES.

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| - Ing. Edmundo Dante Cueva Bastidas | Presidente |
| - Ing. José Gonzales Atoche | Miembro |
| - Ing. Sixto Plasencia Rodríguez | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. Milton Martín Meléndez Vargas
- Ing. José Constantino Roa Saavedra

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista, **CONSORCIO "GSRLCC"**, en su domicilio legal ubicado en el Jr. Piura N° 126, Catacaos - Piura, domicilio consignado en el Contrato N° 065-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 498-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **12 SET. 2018**

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales designados en el Artículo Primero, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Informática de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

